



2024-00037

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, VEINTIUNO (21)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

RADICACION: 08001-31-53-008-**2024-00037**-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LENIN ALBERTO PAEZ OROZCO
DEMANDADO: ROBINSON ARTURO ESCORCIA GUTIERREZ

Revisada la presente demanda. Se hacen las siguientes,

OBSERVACIONES:

1. No se indica la dirección física de la parte demandante donde recibirá notificaciones personales. (art. 82 núm. 10)
2. Se debe aportar nuevamente los certificados de tradición allegados con la demanda de manera clara y actualizada, en vista que los mismos datan del año 2022 y algunos de sus folios son ilegibles.

Por lo antes consignado, se mantendrá la demanda en SECRETARÍA, para que sea subsanada por la parte interesada de lo que adolece so pena de ser rechazada, por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda EJECUTIVA, por lo brevemente expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Manténgase en secretaría por el término de cinco (5) días para que sea subsanada por la parte demandante. So pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado del 22 de febrero de 2024

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2da97a338831c1b71a949865de91725aa728bd20932fa21902125e7be085a1**

Documento generado en 21/02/2024 03:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>